

Minuta de la Séptima Reunión de Trabajo del Foro Temático de Competitividad

El día martes 30 de abril de 2002, a las 9: 30 a.m., en las instalaciones del hotel Los Delfines, se llevó a cabo la Séptima Reunión de Trabajo del Foro Temático de Competitividad, convocada por el Presidente del Consejo de Ministros, Dr. Roberto Dañino Zapata. Presidió la sesión el Ministro de Trabajo y Promoción Social, Dr. Fernando Villarán, quien la instaló dando la bienvenida y las gracias a los asistentes por su participación.

El Ministro de Trabajo y Promoción Social dirigió la reunión de trabajo que contó con la participación de los miembros del Foro de Competitividad, del Consejo Consultivo del Acuerdo Nacional, de la Comisión Ministerial y de la Secretaría Técnica de dicho acuerdo.

El detalle de los participantes es el siguiente:

INSTITUCIÓN	PARTICIPANTES
MINISTRO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN SOCIAL	Fernando Villarán
ACCIÓN POPULAR	Ignacio Basombrío
SOMOS PERÚ	María Cárdenas Luis Consiguere
PERU POSIBLE	Félix Rivera Lecaros Alejandro Narváez
UNIDAD NACIONAL	Manuel Gallástegui
UPP	Kleber Vela
CONFERENCIA EPISCOPAL PERUANA	Víctor Laínez Mario Ríos Espinoza

INSTITUCIÓN	PARTICIPANTES
CONCILIO NACIONAL EVANGÉLICO	René Castro García
SOCIEDAD NACIONAL DE INDUSTRIAS	José Enrique Silva Pellegrin
MESA DE CONCERTACION DE LUCHA CONTRA LA POBREZA	Andrés Escudero
CGTP	Pablo Checa Américo Domínguez
CONSEJO CONSULTIVO	Juan Julio Wicht
CONAM	Carlos Loret de Mola Mariano Castro
CONFIEP	Alejandro Hermoza
FRENTES REGIONALES	Carlos Esteves
MINISTERIO DE DEFENSA	Edmundo Masías
SECRETARIA TECNICA	José Daniel Amado Rafael Roncagliolo Mauricio Gonzales

Luego de la instalación de la sesión, el Ministro de Trabajo y Promoción Social señaló que la Agenda había sido distribuida entre los asistentes, la que contenía los siguientes puntos:

Luego de la instalación de la sesión, el Ministro de Trabajo y Promoción Social señaló que la Agenda había sido distribuida entre los asistentes, la que contenía los siguientes puntos:

Lectura de la Minuta de la Sexta Reunión del Foro Temático de Competitividad.

Discusión del texto de la décimo séptima política de Estado: «Propiciar el desarrollo armónico y estratégico priorizando la desconcentración de la inversión a nivel nacional y local.

Discusión del texto de la décimo octava política de Estado:

«Desarrollo sustentable y protección del medio ambiente».

Discusión del texto de la décimo novena política de Estado: «Desarrollo de la cultura, la ciencia y la tecnología», información de Grupo de Trabajo.

Discusión del Texto de la vigésimo primera política de Estado: «Política de Comercio Exterior para la ampliación de mercados con reciprocidad».

Elaboración del texto de la vigésima política de Estado: «Establecimiento de un Plan Nacional de Infraestructura». Fecha de jornada con invitados y lista de invitados.

A renglón seguido, el Dr. Mauricio Gonzales leyó la Minuta de la Sexta Reunión del Foro de Competitividad, del martes 23 de abril del 2002.

A continuación, se confirmó la exposición de miembros de la Corporación Andina de Fomento, presentación que había sido sugerida en la sexta reunión de este foro.

Acto seguido, se inició la presentación y discusión de la décimo séptima política de Estado, la cual había sido preparada el grupo de trabajo conformado por Unidad Nacional, Partido Aprista Peruano, Conferencia Episcopal Peruana, Acción Popular y Somos Perú. Tras la intervención de los participantes, esta propuesta fue sometida a ajustes terminológicos y semánticos, que culminó con su aprobación. Su texto es como sigue:

DÉCIMO SÉPTIMA POLÍTICA DE ESTADO

Texto aprobado el 30 de abril 2002

Propiciar el desarrollo armónico y estratégico [de nuestro país] priorizando la desconcentración de la inversión a nivel nacional, [regional] y local

Es responsabilidad del Estado propiciar el desarrollo armónico y sostenido de nuestro país, promoviendo la identificación y

el desarrollo de conglomerados y cadenas productivas regionales que compitan exitosamente tanto a nivel nacional como internacional. Con ese fin, se deberá (1) trasladar progresivamente competencias y recursos del gobierno central a los gobiernos regionales y locales, con el fin de reducir la concentración política, administrativa y económica del país, y (2) crear condiciones e implementar mecanismos que promuevan la inversión privada con énfasis en el desarrollo regional.

Para cumplir este objetivo: (a) promoveremos un marco de estabilidad macroeconómica y equilibrio fiscal a nivel nacional, regional y local que permita un desarrollo armónico en los tres niveles, (b) fomentaremos el planeamiento estratégico, la dirección estratégica y la gestión por objetivos a nivel nacional, regional y local, (c) incorporaremos mecanismos que promuevan la capacitación y el mejoramiento de la capacidad de gestión de las empresas, los conglomerados y las cadenas productivas a nivel nacional, regional y local, (d) apoyaremos el desarrollo y mayor competitividad de conglomerados y cadenas productivas regionales, priorizando aquellas que cuenten con ventajas comparativas y/o competitivas, (e) promoveremos la eficiencia y transparencia en la regulación y provisión de servicios públicos y el desarrollo de la infraestructura de transportes y comunicaciones a nivel regional y local, destacando el rol subsidiario del Estado en una economía social de mercado, (f) fomentaremos una mayor y más competitiva oferta de crédito y acceso al capital a nivel regional y local, particularmente para la micro, pequeña y mediana empresa, y (g) promoveremos una política nacional de ciencia y tecnología que priorice la formación de recursos humanos, la investigación productiva y la inversión en ciencia y tecnología, con el fin de incrementar la competitividad de conglomerados y cadenas productivas regionales y promover así el desarrollo nacional, regional y local.

Hacia las 11 horas, el ministro Fernando Villarán cedió la

conducción del debate al Dr. Mauricio Gonzales, quien continuó dirigiendo el debate sobre la política décimo octava.

Dicha política se sustentó en el encargo hecho la sesión anterior a los directivos del Consejo Nacional del Ambiente (CONAM), quienes prepararon la propuesta a discutir. Esta iniciativa, con algunas modificaciones, fue aprobada a las 12:30 horas y su texto es el siguiente:

DÉCIMO OCTAVA POLÍTICA DE ESTADO

Texto aprobado el 30 abril 2002

Desarrollo sostenible y gestión ambiental

Integrar la política nacional ambiental con las políticas económicas, sociales y culturales del país, para contribuir a superar la pobreza y lograr el desarrollo sostenible del Perú, promoviendo la institucionalidad de la gestión ambiental pública y privada que facilite el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, la diversidad biológica, la protección ambiental y el desarrollo de centros poblados y ciudades sostenibles, con el objetivo de mejorar la calidad de vida, preferentemente con énfasis en la población más vulnerable del país.

Con ese fin priorizaremos lo siguiente: (a) fortaleceremos la institucionalidad de la gestión ambiental optimizando la coordinación entre la autoridad ambiental nacional, las sectoriales y los diversos niveles de gestión descentralizada, en el marco de un sistema nacional de gestión ambiental; (b) promoveremos la participación responsable e informada del sector privado y de la sociedad civil en la toma de decisiones ambientales y el fomento de una mayor conciencia ambiental; (c) promoveremos el ordenamiento territorial, el manejo de cuencas y zonas marino costeras, así como la recuperación de ambientes degradados, considerando la vulnerabilidad del territorio; (d) impulsaremos la aplicación de instrumentos de gestión ambiental, privilegiando los de prevención y

producción limpia; (e) incorporaremos en las cuentas nacionales la valoración de la oferta de los recursos naturales y ambientales, la degradación ambiental y la internalización de los costos ambientales; (f) estimularemos la inversión ambiental y la transferencia de tecnología para la generación de actividades industriales, transporte y energías más limpias y competitivas, así como el impulso del aprovechamiento sostenible de los recursos forestales, la biotecnología, el biocomercio y el turismo sostenible; (g) promoveremos y evaluaremos permanentemente el uso eficiente, la preservación y conservación del suelo, agua y aire, evitando externalidades ambientales negativas; (h) reconoceremos y defenderemos los conocimientos y cultura tradicionales indígenas, regulando: la protección y registro de conocimientos, el acceso a los recursos genéticos y la distribución de sus beneficios; (i) promoveremos el ordenamiento urbano, el manejo integrado de residuos urbanos e industriales, estimulando la reducción, reuso y reciclaje de los mismos; (j) fortaleceremos la educación y la investigación ambiental.

Tras dicha aprobación, los invitados de la Corporación Andina de Fomento (CAF) comenzaron su presentación sobre el Programa Andino de Competitividad. Esta exposición concitó gran interés entre los participantes, quienes al final hicieron comentarios y preguntas a los representantes de la CAF, lo que implicó que la hora del almuerzo se pospusiera hasta las 13:40 horas.

Por la tarde, a las 15:10 horas se inició el debate de la décimo novena política de Estado. El ministro de Trabajo y Promoción Social, Dr. Fernando Villarán, se reincorporó a la dirección del foro a las 16:10 horas. La política décimo novena fue objeto de ajustes terminológicos y semánticos, siendo luego aprobada. La versión aprobada de la Décimo Novena Política de Estado, es la siguiente:

DÉCIMO NOVENA POLÍTICA DE ESTADO

Texto aprobado el 30 de abril de 2002

Desarrollo de la ciencia y la tecnología

Fortalecer la capacidad del país para generar y utilizar conocimientos científicos y tecnológicos; desarrollar los recursos humanos y mejorar la gestión de los recursos naturales, la competitividad de las empresas, y contribuir a la solución de los grandes problemas productivos, sociales y ambientales del país. Promover el hábito de la investigación en ciencia y tecnología y una práctica de control de los resultados obtenidos, evaluándolos debidamente en los plazos acordados. Asignar los recursos financieros disponibles mediante concursos públicos de méritos y por medio de procedimientos que conduzcan a la selección de los mejores investigadores y proyectos, y asegurar la protección a la propiedad intelectual.

Para ello, debe establecerse una política nacional integral de desarrollo que, coordinando los esfuerzos del sector público y del sector privado, incorpore: a) la aplicación de normas tributarias y otras modalidades de financiamiento que fomenten la formación de capacidades humanas, la investigación científica, el mejoramiento de la infraestructura de investigación y la innovación tecnológica; b) mecanismos que eleven el nivel de la investigación científica y el desarrollo tecnológico en las universidades, institutos de investigación y empresas; c) formación de recursos humanos altamente calificados en los sectores productivos más promisorios para la economía nacional; d) desarrollo de programas nacionales, regionales y especiales de impacto productivo, social y ambiental, y e) protección del patrimonio cultural y promoción de la creatividad cultural, del método experimental, del razonamiento crítico y lógico y del afecto por la naturaleza y la sociedad en toda la población, mediante programas por los medios de comunicación, encuentros culturales, sistema de museos y exposiciones.

Tras esto, comenzó la discusión sobre la vigésima política

«Establecimiento de un Plan Nacional de Infraestructura», debate al que se incorporó el presidente de Preinversión, Dr. Ricardo Vega Llona, quien hizo comentarios y alcances que fueron recogidos por los demás participantes. La versión de la vigésima política aprobada es la siguiente:

VIGÉSIMA POLÍTICA DE ESTADO

Texto aprobado el 30 de Abril del 2002

Establecimiento de un plan nacional de infraestructura

Elaborar e implementar un Plan Nacional de Infraestructura para el corto, mediano y largo plazo, a fin de eliminar el déficit de infraestructura y articular nuestro territorio, que permita el desarrollo sostenible de todos los sectores de la actividad económica, y ser más competitivos, con la producción de más y mejores bienes y servicios para el mercado interno y externo. Dicho plan permitirá promover la inversión, favorecer la descentralización y facilitar el planeamiento estratégico público y privado. El Estado será el facilitador y regulador de la infraestructura nacional y procurará transferir la responsabilidad de su construcción, mantenimiento y operación al sector privado vía concesiones. Los usuarios directos de las obras de infraestructura deberán pagar un precio técnicamente sustentable por el derecho de usar dicha infraestructura.

Para ello, requerimos identificar y priorizar ejes nacionales de integración y crecimiento con el fin de desarrollar: (a) una red energética y vial, ferroviaria, puertos y aeropuertos; (b) una red de telecomunicaciones que permita fluidez y rapidez en los negocios; (c) obras de infraestructura de salud y saneamiento, riego y drenaje, y educativas a nivel nacional; (d) corredores de exportación para lograr que el traslado de los productos sea efectuado a costos razonables, facilitando las cadenas de producción; (e) promover infraestructura local con participación de la población en su construcción y

mantenimiento; (f) obras de integración fronteriza en los sectores de transportes, energía, riego y de telecomunicaciones que sean compatibles con los planes nacionales.

Finalmente, se acordó la próxima sesión para el martes 7 a las 3 p.m., luego de lo cual se dio por terminada la reunión a las 6:00 p.m.